



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Correspondiente a la Licitación Número: MZM/DOPU/FISMDF/LIR-06/2022**

En Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las **10:00** horas del día **07 de julio de 2022**, en cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Funcionarios, Personas Físicas o Representantes de las Personas Morales, que figuran y firman al final de esta Acta; con el propósito de celebrar la Junta de Aclaraciones para la adjudicación de la obra pública denominada: **"Construcción de Plaza Pública"**, que se ubica en la localidad de **Heriberto Jara**, Municipio de Zinapécuaro, Michoacán. Evento a través del cual, se aclararán las dudas que surgieron en la visita al lugar de la obra, así como de las bases de licitación, anexos, formatos e información general relacionada con el proceso de la presente licitación.

Por lo anterior, se les informa a los asistentes que, las tres empresas invitadas a participar en este proceso de licitación, presentaron por escrito las siguientes dudas y aclaraciones:

La empresa constructora denominada: **"Grupo Constructor Navamil, S.A. de C.V."**, presenta las siguientes preguntas:

**Pregunta 1.** En relación con el material producto de las excavaciones que ya no se utilizara en el proceso constructivo de la obra, La pregunta es ¿Este material se podrá extender en el sitio de los trabajos?

**Respuesta 1.** Se les informa a los licitantes que, la empresa que resulte ganadora podrá plantear esta situación al Residente de supervisión que sea designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, y él en su momento, con el apoyo del Laboratorio de materiales, tomará la decisión si es conveniente utilizar en el lugar de la obra este material o si el mismo tendrá que ser desalojado del lugar.

**Pregunta 2.** Referente a las pruebas de laboratorio para algunos conceptos del catálogo de obra. La pregunta es: ¿La empresa que resulte ganadora tendrá que considerar el gasto de este servicio de laboratorio dentro de sus indirectos de la obra?

**Respuesta 2.** Se les informa a los licitantes que, el laboratorio de calidad de los materiales será contratado por el ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo y el responsable de coordinar las visitas del laboratorio será el residente de supervisión que designe la Dirección antes mencionada en coordinación con el superintendente de la empresa ganadora.

La empresa Constructora de la persona física: **"Hugo Alejandro Gómez Barragán"**, presenta las siguientes preguntas:

**Pregunta 1.** Referente al catálogo de conceptos, específicamente en el concepto identificado con clave DESP-01, cuya descripción es la siguiente: **Despalme con medios mecánicos en material tipo II, zona B seco de 0.00 a 1.00 m de profundidad.** La pregunta es: ¿Cuál es el espesor máximo, que se debe de considerar para realizar este concepto?



**Respuesta 1.** Se les informa a los licitantes que, en este caso específico, el encargado de decidir el espesor del despalme en campo, será el Residente de supervisión designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo; por tal razón, en su momento será él, el que se encargará de comunicar al Superintendente de la empresa ganadora, el espesor referido.

**Pregunta 2.** Referente a los niveles que se encuentran indicados en los planos correspondientes de la obra. La pregunta es: ¿Se respetarán totalmente dichos niveles o se podrán modificar algunos?

**Respuesta 2.** Se les informa a los licitantes que, los niveles que se especifican en el proyecto, solo podrán modificarse cuando la situación lo amerite y el responsable de evaluar y tomar esta decisión, será el Residente de supervisión que sea designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo.

La empresa constructora denominada: "**Proyecto y Construcción de Obra Civil de Oriente, S.A. de C.V.**", presenta las siguientes preguntas:

**Pregunta 1.** En relación con el suministro de los materiales pétreos que se utilizaran en la obra, La pregunta es ¿El ayuntamiento cuenta con algún banco de materiales o puede recomendar alguno?

**Respuesta 1.** Se les informa a los licitantes que, el Ayuntamiento no cuenta con ningún banco de materiales, ni puede recomendar alguno; por lo tanto, la empresa que resulte ganadora podrá elegir libremente el banco de materiales pétreos que mejor le convenga, siempre y cuando, los materiales que sean suministrados deberán cumplir con las normas de calidad y especificaciones de construcción vigentes para este tipo de obra.

**Pregunta 2.** Referente al lugar donde será el tiro de los materiales producto de las excavaciones y el despalme. La pregunta es: ¿El ayuntamiento ya cuenta con algún lugar, para recibir el material no utilizable de la obra?

**Respuesta 2.** Se les informa a los licitantes que, el lugar para recibir el material que ya no se utilizara en la obra, será propuesto en su momento por el Residente de supervisión que sea designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo; información que en su momento, se le comunicará al Superintendente de la empresa que resulte ganadora.

Al no existir más solicitudes de aclaraciones o comentarios por parte de los concursantes, se procede a cerrar la sesión de preguntas y respuestas; recordándole a los asistentes que, el Evento de Presentación y Apertura de propuestas, se realizará el próximo día **13 de julio del 2022** a las **11:00** horas en este mismo lugar, por lo que se les pide su puntual asistencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **10:50** horas de la fecha indicada inicialmente y enterados los participantes del contenido y alcance legal de la presente Acta, la firman de conformidad al margen y al calce, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.



**POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
PROFA. ADRIANA ROMERO PATRICIA BLANQUET	SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
PROF. ERICK EDUARDO ESCALANTE PÉREZ	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
L.A.E. JESSEL VIANNEY MALDONADO MEJÍA	REGIDORA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
C. ADRIANA BIRRUETE SALINAS	REGIDORA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. JOSÉ OSCAR MALDONADO QUIROZ	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. RUBÉN GONZÁLEZ MARÍN	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. ERNESTO TLACAÉLEL RAMÍREZ MUÑOZ	TESORERO MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	



NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. LUIS ESPINO GUTIÉRREZ	CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	

**POR PARTE DE LOS LICITANTES:**

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO CONSTRUCTOR NAVAMIL, S.A. DE C.V.	C. CECILIA MILA BARRERA	
HUGO ALEJANDRO GÓMEZ BARRAGÁN	ING. HUGO ALEJANDRO GÓMEZ BARRAGÁN	
PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	ING. EVER PONCE PATIÑO	

LAS PRESENTES HOJAS QUE CONTIENE SÓLO FIRMAS, CORRESPONDE A EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NÚMERO: MZM/DOPU/FISMDF/LIR-06/2022.

